



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001310300220170025700
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	- MARIA CRISTINA VELEZ MEJIA - CARLOS ALBERTO RAMIREZ VALLEJO
AS N°	389V (1226)
Asunto	REQUIERE

Solicitan las partes se disponga la suspensión del proceso por el término de 6 meses y se oficie a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN y a la SIJIN ANTIOQUIA comunicando la cancelación de la medida de aprehensión del vehículo de placa IHS 231, asimismo, solicita oficie a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA ESTACIÓN PALMAS- MEDELLIN ANTIOQUIA, comunicando también la cancelación de la medida de aprehensión del vehículo de placa USU 335, quedando autorizados los demandados para recibir los vehículos en mención.

Revisado el expediente no se advierte que este Despacho hubiese expedido oficios con destino a las referidas dependencias para oficiar en tal sentido, ni tampoco obra constancia de la radicación de los respectivos despachos comisorios como para que se deba disponer que se realice la entrega de los referidos automotores a los demandados.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte demandante para que se sirva informar si lo que pretende es que se levante el secuestro de los referidos automotores para lo cual deberá indicar cuál fue el destino que le dio a despachos comisorios número 141 del 16 de agosto de 2018 y 108 del 11 de diciembre de 2018, asimismo para que se sirva aportar copia del acuerdo que afirma se suscribió con las partes toda vez que si bien en el memorial se indica que se anexa, nada se aportó en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce2e4d6c82b2e77fdb69d69d2d98d4406c35ba9d90dd8f469d73ae739cbb4c00

Documento generado en 07/09/2020 09:04:51 p.m.